



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**1ª SECCIÓN**

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 20

CÓRDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 29 DE FEBRERO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

MINISTERIO de FINANZAS

## Resolución Nº 491

Córdoba, 14 de diciembre de 2011

**VISTO:** El expediente Nº 0027-045873/2011, por el que se propicia la creación del Fondo Permanente "D" – DGR DEVOLUCION DE IMPUESTOS – de este Ministerio de Finanzas.

### Y CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 3 la solicitud en la que se fundamenta la necesidad de devolver impuestos ingresados indebidamente por los contribuyentes.

Que se encuentra vigente la Resolución Ministerial 44/81 del entonces Ministerio de Economía, que creó un fondo especial con el mismo objetivo que el que se propicia, por lo que debe ser derogada como medida previa a la creación del Fondo Permanente que se tramita.

Que conforme lo determina el artículo 63 de la Ley Nº 9086, es facultad de este Ministerio otorgar conformidad para el funcionamiento de los Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas que soliciten los Servicios Administrativos, determinando su régimen y límites al momento de su creación.

Que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-contable en relación a la creación del Fondo Permanente solicitado, habiendo efectuado la Dirección General de Tesorería y Crédito Público la intervención que le compete.

Que la fuente de financiamiento del Fondo Permanente "D" cuya creación se propicia está constituida por recursos de Rentas Generales.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a fs. 9 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 975/11,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

## Incorporan al Presupuesto General el Programa 602 "Boleto Educativo Gratuito"

### Resolución Nº 28

Córdoba, 6 de febrero de 2012

**VISTO:** El expediente Nº 0048-179837/2012 en que el Ministerio de Transporte y Servicios Públicos, propicia una rectificación del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

### Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2596/2011 ratificado por Ley Nº 10.031 del 28 de diciembre de 2011 según informe que obra a fs- 4 se dispone el Boleto Educativo Gratuito durante el presente ejercicio.

Que por tal motivo es necesario habilitar en dicho Ministerio, Jurisdicción 1.60, el Programa Nº 602 "Boleto Educativo Gratuito – Ley 10031" y consecuentemente habilitar la Partida Pr. 06 Pa. 01 Subp. 02 "Subsidios a Municipios y Entes Comunales" por \$ 4.000.000 y la Pr. 06 Pa. 06 Subp. 10 "Transferencias a Empresas Privadas" por un importe de \$ 45.000.000; incrementando además las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General en vigencia de la Administración Provincial.

Que la modificación propuesta se encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley Nº 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 035 /2012,

EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR** al Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, el PROGRAMA 602 "Boleto Educativo Gratuito – Ley Nº 10.031" según formulario de Descripción de Categoría Programática el que como Anexo I, con una (1) foja útil forma parte de la presente Resolución, en la Jurisdicción 1.60 Ministerio de Transporte y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** las asignaciones de los Recursos Financieros e INCREMENTAR el Calculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario Nº 1 (Rectificación) perteneciente al Ministerio de Transporte y Servicios Públicos y el Documento de Modificación de Crédito Presupuestario Nº 1 del Ministerio de Finanzas los que como Anexo II y Anexo III respectivamente, con una (1) foja útil cada uno forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLICESE,** dese intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

## Resolución Nº 34

Córdoba, 10 de febrero de 2012

**VISTO:** El expediente Nº 0027-046060/2011, por el que se propicia la formalización de compensaciones en la asignación de Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas, asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial vigente durante el ejercicio 2011 -Ley Nº 9873.

### Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1966/09, modificatorio del Anexo I del Decreto Nº 150/04, se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que a fs. 5/25 obran copias certificadas de los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario por los montos y conceptos allí consignados, autorizados durante el mes de octubre de 2011.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 y 110 in fine de la Ley Nº 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección General de Administración

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

SUMARIO

### PRIMERA SECCIÓN

GOBIERNO ..... PÁGS. 1 a 7

### SEGUNDA SECCIÓN

JUDICIALES ..... PÁGS. 8 a 41

### TERCERA SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 42 a 46

### CUARTA SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES ..... PÁGS. 46 a 48

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 491

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DEROGAR a partir del 1º de enero de 2012 la Resolución Nº 44/81 del entonces Ministerio de Economía.

**ARTÍCULO 2º.-** CREAR a partir del 1º de enero de 2012 el Fondo Permanente "D" – DGR DEVOLUCION DE IMPUESTOS – de este Ministerio de Finanzas, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio, de conformidad con el Anexo 7 Formulario T2-Solicitud de Apertura, Modificación y/o Cierre de Fondos Permanentes, que como Anexo I, con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

**Resolución Nº 36**

Córdoba, 10 de febrero de 2012

**VISTO:** El expediente Nº 0378-084494/2010, en que se propicia la transferencia definitiva a favor de la Municipalidad de Bell Ville, Departamento Unión de esta Provincia, del vehículo marca Renault, Modelo Renault Trafic Furgón Largo, Motor marca Renault Nº 5524775, Chasis marca Renault Nº 8A1TA1CZZPS000790, Dominio VQX906, Año 1993, cuya titularidad corresponde a la Provincia de Córdoba - Ministerio de Desarrollo Social.

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicho vehículo fue declarado en condición de desuso por Resolución Nº 332/11 y su modificatoria Nº 461/11 del Ministerio de Desarrollo Social.

Que ha tomado la debida participación Contaduría General de la Provincia, conforme lo previsto por Resolución Nº 004/11 de la Secretaría de Administración Financiera.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 131 de la Ley Nº 7631 y Decreto Reglamentario Nº 525/95, lo informado por Contaduría General de la Provincia al Nº 10-145/11 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 983/11,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** TRANSFERIR sin cargo a la MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE, Departamento Unión de esta Provincia, el vehículo marca Renault, Modelo Renault Trafic Furgón Largo, Motor marca Renault Nº 5524775, Chasis marca Renault Nº 8A1TA1CZZPS000790, Dominio VQX906, Año 1993, cuya titularidad corresponde a la Provincia de Córdoba - Ministerio de Desarrollo Social, declarado en condición de desuso por Resolución Nº 332/11 y su modificatoria Nº 461/11 del citado Ministerio.

**ARTÍCULO 2º.-** DESIGNAR al Contador General de la Provincia o al Subcontador de Contabilidad

de Contaduría General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce conforme lo establecido en el artículo 151 de la Constitución de la Provincia.

**ARTÍCULO 3º.-** La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante con comunicación a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

**ARTÍCULO 4º.-** La MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. MÓNICA S. ZORNBERG  
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN PÚBLICA  
A/C. MINISTERIO DE FINANZAS

**Resolución Nº 30**

Córdoba, 7 de febrero de 2012

**VISTO:** El expediente Nº 0034-073140/2012, por el que se gestiona el llamado a Licitación Pública Nº 01/2012, con el objeto de contratar un servicio de Impresión, Clasificación, Distribución y Rendición de Cedulones correspondiente a la Cuota 50 -año 2012- de los Impuestos Inmobiliario (Urbano y Rural) y a la Propiedad Automotor, administrados por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que puede disponerse el mencionado llamado, aprobando los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106 de la Ley Nº 7631, 13 de la Ley Nº 5901 (T.O. Ley Nº 6300), en concordancia con lo previsto en el artículo 36 de la Ley Nº 10011, la Nota de Pedido Nº 2012/000009 realizada por la Dirección General de Administración de este Ministerio y su informe de fs. 15 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales del mismo Ministerio al Nº 28/2012,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nº 01/2012, con el objeto de contratar un servicio de Impresión, Clasificación, Distribución y Rendición de Cedulones correspondiente a la Cuota 50 -año 2012- de los Impuestos Inmobiliario (Urbano y Rural) y a la Propiedad Automotor, administrados por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales que regirán la Licitación Pública autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con siete (7) y cuatro (4) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El egreso que demande el

cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.520.000.-) se imputará a Jurisdicción 115 -Ministerio de Finanzas-, Programa: 152-001, Partida: 3.01.05.00 "Correos y Telégrafo" del P.V.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

**Resolución Nº 362**

Córdoba, 4 de octubre de 2011

**VISTO:** El expediente Nº 0034-070241/2011 en que la Dirección General de Rentas, solicita se disponga la baja de bienes informáticos que se encuentran totalmente disponibles para su rezago.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 de autos, obra planilla en la que se encuentran detallados dichos bienes, los que se hallan localizados en las instalaciones de la mencionada Dirección General.

Que a fs. 14 de autos obra copia autenticada de la publicación en el Boletín Oficial de fecha 3 de marzo de 2011, por la cual se hace el ofrecimiento estipulado en el Artículo 131 inciso 3 de la Ley Nº 7631.

Que a fs. 28 el Área Infraestructura -Subdirección de Control de Gestión y Soporte Operativo de la Dirección General de Rentas, informa que dichos bienes se encuentran en buen estado en general.

Que a fs. 30 de autos la Dirección General de la Dirección General de Rentas informa que se canalicen las presentes actuaciones a través del Programa de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a fs. 33 de autos el señor Director del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo del Departamento Electrónica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba manifiesta que es factible recibir el referido equipamiento informático, siempre que los mismos se encuentren en buen estado general y no se encuentren mojados ni con elementos con vidrio roto en su interior al momento de la entrega.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 131, inciso a) del Decreto Nº 525/95 Reglamentario de la Ley Nº 7631, lo informado por Contaduría General de la Provincia al Nº 10-162/11 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al Nº 729/11,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR en condición de

CONTADURÍA GENERAL de la PROVINCIA

**Resolución Nº 18**

Córdoba, 16 de noviembre de 2011

**VISTO:** El Expediente Nº 0378-088328/2011, en que se gestiona el cambio de afectación de los bienes muebles, pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación, con destino a la Dirección de RRHH, Sistemas y Telecomunicaciones dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Cultura.

**Y CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra el pedido formulado por la Directora General de Coordinación Secretaría de Cultura y a fs. 6 se agrega Acta de Entrega de los bienes muebles.

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 34

de este Ministerio a fs. 26 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales del mismo Ministerio al Nº 30/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** FORMALIZAR las compensaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial vigente para el ejercicio 2011, las que como Anexo I, con veintidós (22) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, comuníquese a la Legislatura, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. MÓNICA S. ZORNBERG  
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN PÚBLICA  
A/C. MINISTERIO DE FINANZAS

rezago y DAR DE BAJA los bienes informáticos asignados a la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, consistentes en 35 monitores, 24 impresoras y 9 CPU, detallados en planilla que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** TRANSFERIR sin cargo a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES – LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO), los bienes informáticos consignados en el Artículo 1º y que por la presente Resolución Ministerial se declaran en condición de rezago.

**ARTÍCULO 3º.-** La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante y comunicará a Contaduría General de la Provincia para su desglose.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS



QUE el Artículo 124º inc. 3 c) del Decreto N° 525/95 Reglamentario de la Ley 7631, disponen que los cambios de afectación de bienes muebles dentro de la Administración General de la Provincia serán autorizados por el Ministerio de Finanzas a través del Contador General de la Provincia cuando se produzca entre organismos atendidos por Servicios Administrativos de distinta jurisdicción.

POR ELLO, y lo dispuesto por el Art. 124 Inc. 3 c.) del Decreto N° 525/95 reglamentario de la Ley 7631, y Art. 149º de la Resolución N° 4/11 de la Secretaría de Administración Financiera, modificatoria de la Resolución N° 175/07 del Ministerio de Finanzas.

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el cambio de afectación de los bienes muebles pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación, detallados en el Anexo I, de 2 fojas, el que forma parte de la presente resolución, los que serán destinados a la Dirección de RRHH, Sistemas y Telecomunicaciones, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Secretaría de Cultura.

**ARTÍCULO 2º.-** ORDENAR a las reparticiones intervinientes que confeccionen dentro de los treinta días, el alta y la baja patrimonial, según corresponda, de los referidos bienes muebles.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.

CRA. MIRIAM B. FRONTERA  
CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE FINANZAS

**Resolución N° 19**

Córdoba, 22 de noviembre de 2011

**VISTO:** El Expediente N° 0378-083475/2009, en que se gestiona el cambio de afectación de 12 (doce) automotores afectados al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo y al Ministerio de Gobierno, con destino a la Secretaría General de la Gobernación.

**Y CONSIDERANDO:**

QUE, para declarar los vehículos en rezago o desuso se hace necesario que los mismos estén afectados a la Secretaría General de la Gobernación.

QUE a fs. 65 la Dirección Patrimonial de la Secretaría General de la Gobernación impulsa esta gestión.

QUE el Artículo 124º inc. 3 c) del Decreto N° 525/95 Reglamentario de la Ley 7631, disponen que los cambios de afectación de bienes muebles dentro de la Administración General de la Provincia serán autorizados por el Ministerio de Finanzas a través del Contador General de la Provincia cuando se produzca entre organismos atendidos por Servicios Administrativos de distinta jurisdicción.

POR ELLO, y lo dispuesto por el Art. 124 Inc. 3 c.) del Decreto N° 525/95 reglamentario de la Ley 7631, y Art. 149º de la Resolución N° 4/11 de la Secretaría de Administración Financiera, modificatoria de la Resolución N° 175/07 del Ministerio de Finanzas.

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el cambio de afectación de los automotores afectados a los distintos ministerios según se detallan en el Anexo I de 1 foja, la que forma parte de la presente resolución, con destino a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 2º.-** ORDENAR a las reparticiones intervinientes que confeccionen dentro de los treinta días, las altas y bajas patrimonial, según corresponda, de los referidos automotores.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.

CRA. MIRIAM B. FRONTERA  
CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE FINANZAS

**Resolución N° 15**

14 de noviembre de 2011

**VISTO:** El Expediente N° 0034-072305/2011, en que se gestiona el cambio de afectación de los bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Rentas, con destino a la Escuela IPEM N° 248 "Leopoldo Lugones" de Capital dependiente del Ministerio de Educación.

**Y CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra el pedido formulado por el Vicedirector del IPEM. N° 248, de los bienes muebles y a fs. 4 se agrega Acta de Entrega de los mismos.

QUE el Artículo 124º inc. 3 c) del Decreto N° 525/95 Reglamentario de la Ley 7631, disponen que

los cambios de afectación de bienes muebles dentro de la Administración General de la Provincia serán autorizados por el Ministerio de Finanzas a través del Contador General de la Provincia cuando se produzca entre organismos atendidos por Servicios Administrativos de distinta jurisdicción.

POR ELLO, y lo dispuesto por el Art. 124 Inc. 3 c.) del Decreto N° 525/95 reglamentario de la Ley 7631, y Art. 149º de la Resolución N° 4/11 de la Secretaría de Administración Financiera, modificatoria de la Resolución N° 175/07 del Ministerio de Finanzas.

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el cambio de afectación de los bienes muebles pertenecientes a la Dirección General de Rentas, que se describen en el Anexo I, de 1 fojas, la que forma parte integrante de esta, los que serán destinados al IPEM N° 248 "Leopoldo Lugones" dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior del Ministerio de Educación

**ARTÍCULO 2º.-** ORDENAR a las reparticiones intervinientes que confeccionen dentro de los treinta días, el alta y la baja patrimonial, según corresponda, de los referidos bienes muebles.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.

CRA. MIRIAM B. FRONTERA  
CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE FINANZAS

**MINISTERIO de INFRAESTRUCTURA**

**Resolución N° 2**

Córdoba, 1º de febrero de 2012

Expte. N° 0045-015076/09 – Cuerpos 1 y 2.-

**VISTO:** este expediente por el cual la Dirección Provincial de Vialidad propicia por Resolución N° 00698/11, se desestimen las propuestas presentadas al acto licitatorio de fecha 23 de noviembre de 2010, cuyo llamado a Licitación Pública fuera dispuesto por Resolución N° 031/10 del entonces Secretario de Obras Públicas, para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN BANQUINAS Y PRÉSTAMOS EN RUTA PROVINCIAL N° 14 – TRAMO: CUESTA BLANCA – COPINA", con un presupuesto oficial de \$ 500.368,80.

**Y CONSIDERANDO:**

Que concretado el pertinente llamado, se realiza el Acto de Apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, obrante a fs. 56/57.

Que dada intervención a la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto N° 4758/77, se expide a fs. 247/248, realizando un estudio y análisis comparativo de las mismas y concluye que la oferta presentada por la Empresa MEGG S.A. que supera en un 13,49% al Presupuesto Oficial Actualizado, es la más baja.

Que atento las constancias de autos y lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, y 31 del Pliego General de

Condiciones aprobado por Decreto 4758/77, puede procederse conforme lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad mediante su Resolución N° 00698/11, rechazando todas las ofertas presentadas con devolución de las garantías constituidas.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 880/11,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR el acto licitatorio de fecha 23 de noviembre de 2010, cuyo llamado a Licitación Pública fuera dispuesto por Resolución N° 031/10 del entonces Secretario de Obras Públicas, para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN BANQUINAS Y PRÉSTAMOS EN RUTA PROVINCIAL N° 14 – TRAMO: CUESTA BLANCA – COPINA" y RECHAZAR todas las propuestas presentadas, conforme lo establecido por los artículos 29 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, y 31 del Pliego General de Condiciones aprobado por Decreto 4758/77.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Vialidad a devolver los depósitos de garantía constituidos.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

**MINISTERIO de JUSTICIA**

**Resolución N° 240**

Córdoba, 13 de julio de 2011

**VISTO:** El Expediente N° 0493-017001/2011 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignadas por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, la Ley N° 9086 y el Decreto N° 150/04 y modificatorias.

CONTINÚA EN PÁGINA 4

VIENE DE PÁGINA 3  
RESOLUCIÓN N° 240

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1966/09 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que las modificaciones propuestas se encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los Artículos 31 y 10 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de

este Ministerio bajo N° 268/11,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1°.- FORMALÍCESE la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincia en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye la compensación de recursos financieros correspondiente al mes de Abril, la que como Anexo Único compuesto de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, publíquese en el Boletín Oficial, y Archívese.

DR. LUIS EUGENIO ANGULO  
MINISTRO DE JUSTICIA

**PODER EJECUTIVO**

**Decreto N° 2831**

Córdoba, 30 de diciembre de 2011

VISTO: El expediente N° 0027-046324/2011 del registro del Ministerio de Finanzas.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en autos se propicia la contratación directa con "Correo Oficial de la República Argentina S.A.", de un Servicio de Impresión, Clasificación, Distribución y Rendición de Cedulones del Impuesto Inmobiliario (Urbano y Rural) y a la Propiedad Automotor, administrados por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y correspondientes a la anualidad 2012.

Que obra en autos cotización efectuada por la mencionada firma por el servicio de que se trata, pudiendo contratarse directamente en los términos del artículo 110 inciso 8 de la Ley N° 7631.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 110 inciso 8 de la Ley N° 7631, 16 de la Ley N° 5901 (t.o. Ley N° 6300) en concordancia con el Artículo 35 de la Ley N° 9873, la Nota de Pedido N° 2011/000185 realizada por el Área Administración, lo informado por el Área Contrataciones a

fs. 142, ambas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales del mismo Ministerio al N° 1011/11 y por Fiscalía de Estado al N° 1859/2011

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTASE en forma directa con "CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.", el Servicio de Impresión, Clasificación, Distribución y Rendición de aproximadamente 2.350.000 Cedulones del Impuesto Inmobiliario (Urbano y Rural) y a la Propiedad Automotor, administrados por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y correspondientes a la anualidad 2012, al precio unitario de \$ 1,96.- lo que hace un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL (\$ 4.606.000.-), de conformidad con las condiciones de la contratación y Cotización, las que como Anexo I y II con tres (3) y dos (2) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- IMPÚTESE el egreso que demande el

cumplimiento del Artículo anterior, a Jurisdicción 115 -Ministerio de Finanzas-, como Importe Futuro.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas a realizar los ajustes contables correspondientes por los servicios efectivamente prestados al momento de su pago.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE  
PERSONAS JURÍDICAS**

**SE APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS  
SIGUIENTES ENTIDADES CIVILES. SE AUTORIZA  
A LAS MISMAS A ACTUAR COMO  
PERSONA JURIDICA**

RESOLUCION N° 432 "A" . 04/10/2011.Segun Expediente N° 0640-000313/2011 Entidad Civil denominada "ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES LORENZO MORONI-Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 435 "A" . 11/10/2011.Segun Expediente N° 0007-079612/2009 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN 13 LUNAS", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 436 "A" . 11/10/2011.Segun Expediente N° 0007-091976/2011 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN PROYECTO NACIONAL", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 439 "A" . 11/10/2011.Segun Expediente N° 0007-091947/2011 Entidad Civil denominada "SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA BERNA", con asiento en la Localidad de Villa Berna, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 441 "A" . 11/10/2011.Segun Expediente N° 0007-081897/2010 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN DULCE PALOMA", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 442 "A" . 11/10/2011.Segun Expediente N° 0007-086225/2010 Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS LAS PERDICES (A.C.I.S.)", con asiento en la Localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 444 "A" . 12/10/2011.Segun Expediente N° 0640-000289/2011 Entidad Civil denominada "LOS CUERVOS RUGBY ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 446 "A" . 18/10/2011.Segun Expediente N° 0007-086967/2010 Entidad Civil denominada "Oasis para el Alma - Asociación Civil", con asiento en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 447 "A" . 18/10/2011.Segun Expediente N° 0528-004118/2010 Entidad Civil denominada "CLUB TRANSPORTE RIO CUARTO ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 448 "A" . 18/10/2011.Segun Expediente N° 0007-089797/2011 Entidad Civil denominada "Baby fútbol Deportivo Infantil Los Leoncitos

Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 449 "A" . 18/10/2011.Segun Expediente N° 0528-004748 Entidad Civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA RITA", con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 450 "A" . 18/10/2011.Segun Expediente N° 0007-078613/2009 Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL "RUCÁ ÑI CHAO" (CASA DE DIOS), con asiento en la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 453 "A" . 18/10/2011.Segun Expediente N° 0007-092462/2011 Entidad Civil denominada "Asociación Civil de comerciantes, industriales, profesionales y afines de La Calera A.C.I.P.A. La Calera", con asiento en la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 454 "A" . 18/10/2011.Segun Expediente N° 0007-089249/2011 Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PROMOCION DEL AJEDREZ", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 456 "A" . 20/10/2011.Segun Expediente N° 0007-094264/2011 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN SUPERARTE", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.



RESOLUCION N° 459 " A " . 24/10/2011. Segun Expediente N° 0007-094409/2011 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN GYO – Investigación y Estudios en Ginecología y Obstetricia", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 483 " A " . 08/11/2011. Segun Expediente N° 0007-094732/2011 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN SALUD PARA TODOS", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 491 " A " . 16/11/2011. Segun Expediente N° 0007-094911/2011 Entidad Civil denominada "SOL DE OTOÑO ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 401 " A " . 22/09/2011. Segun Expediente N° 0528-004083/2010 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN GASTALDI, con asiento en la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 405 " A " . 26/09/2011. Segun Expediente N° 0007-092314/2011 Entidad Civil denominada "NUEVO AMANECER ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 407 " A " . 26/09/2011. Segun Expediente N° 0007-092175/2011 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN UNIDOS POR LA ACADEMIA", con asiento en la Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 409 " A " . 26/09/2011. Segun Expediente N° 0007-091003/2011 Entidad Civil denominada "CENTRO INTEGRAR-ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 410 " A " . 26/09/2011. Segun Expediente N° 0007-093592/2011 Entidad Civil denominada "Futuro Oeste Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 412 " A " . 26/09/2011. Segun Expediente N° 0007-092230/2011 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN INSTITUTO EFESO-EMPRESAS FAMILIARES Y ECONOMIA SOSTENIBLE", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 413 " A " . 26/09/2011. Segun Expediente N° 0650-000098/2011 Entidad Civil denominada "CLUB ATLETICO BARRIO CABRERA", con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 414 " A " . 26/09/2011. Segun Expediente N° 0007-087855/2010 Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CONSONANDO", con asiento en la Ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 415 " A " . 26/09/2011. Segun Expediente N° 0007-08385/2010 Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL Y BIBLIOTECA POPULAR SAN CAYETANO", con asiento en la Localidad de Serrezuela, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 416 " A " . 26/09/2011. Segun Expediente N° 0007-073537/2008 Entidad Civil denominada "FUNDACION CERTUS VILLA MARIA", con asiento en la Ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 419 " A " . 03/10/2011. Segun Expediente N° 0007-093526/2011 Entidad Civil denominada "ROTARY CLUB HERNANDO ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 422 " A " . 03/10/2011. Segun Expediente N° 0007-093535/2011 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN NATIVA", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 424 " A " . 03/10/2011. Segun Expediente N° 0007-093005/2011 Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ALAS PARA LA SOCIEDAD", con asiento en la Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 427 " A " . 03/10/2011. Segun Expediente N° 0007-085140/2010 Entidad Civil denominada "Asociación Deportiva Los Cuervos de La Salette", con asiento en la Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

RESOLUCION N° 428 " A " . 03/10/2011. Segun Expediente N° 0007-087072/2010 Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN MIEMBROS ETNICOS LIBRES-FUMEL", con asiento en la Comuna de Cabalango, Provincia de Córdoba.

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 296. 18/11/2011. Según Expediente N° 0451-063178/11. OTORGAR un subsidio a favor de Córdoba Automóvil Club por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000,00) para la ejecución de la obra: "CAMINO DE ACCESO Y PISTA INTERNA DEL AUTODROMO OSCAR CABALÉN – TERCERA ETAPA" con oportuna rendición de cuentas por parte de su Presidente señor Felipe Oscar PIUMETTO (D.N.I. N° 10.543.280) domiciliado en calle San Martín N° 1418 de la ciudad de Córdoba, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de finalización de la obra.

RESOLUCION N° 081. 05/07/2011. Según Expediente N° 0045-015457/10. CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° 1 – TRAMO: DESDE ACCESO A COLONIA VIGNAUD – BRINKMANN – PROG. 10,0 A PORTEÑA - DEPARTAMENTO: SAN JUSTO – PROVINCIA DE CÓRDOBA", con la Municipalidad de Brinkmann, por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 63.780,35).

RESOLUCION N° 299. 25/10/2011. Según Expediente N° 0451-063448/11. OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad Río de Los Sauces para la ejecución de la Obra: "MONTAJE PUENTE METÁLICO SOBRE RÍO DE LOS SAUCES – ETAPA FINAL", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), con oportuna rendición de cuentas por parte de su Intendente, señor Néstor Fabián GIGENA (D.N.I. N° 17.037.150), en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de finalización de la obra.

RESOLUCION N° 301. 25/10/2011. Según Expediente N° 0451-063280/11. OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Huinca Renancó por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS Y DESAGÜES PLUVIALES", conforme lo establecido en el Convenio celebrado con fecha 12 de septiembre de 2011, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el suscripto, por una parte, y la citada Municipalidad, representada por su Intendente, Dr. Oscar E. SALIBA (D.N.I. N° 12.962.369), por la otra, con oportuna rendición de cuentas, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de finalización de la obra, que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente Resolución.

RESOLUCION N° 266. 07/09/2011. Según Expediente N° 0047-016202/11. OTORGAR un subsidio a favor de la Asociación Civil "Córdoba Nuestra", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL

DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 430.247,12) para la ejecución de la obra: "PASEO DEL BICENTENARIO" conforme lo establecido en el Acuerdo Complementario celebrado el día 21 de marzo de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el suscripto, la citada Asociación Civil, representada por su Presidente José Alberto ROGANTI y su Tesorero señor Santiago Javier MONTINI y la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, representada por el señor Secretario de Desarrollo Urbano, señor Eduardo BIANQUI, con oportuna rendición de cuentas por parte del Presidente de la citada Asociación señor José Alberto ROGANTI (D.N.I. N° 8.497.646) con domicilio legal en calle 25 de mayo N° 66 Piso 4º Oficina "F" de la ciudad de Córdoba, dentro del plazo de treinta (30) días desde la fecha de finalización de la obra, que como Anexo I, compuesto de por TRES (3) fojas, integra la presente Resolución.

RESOLUCION N° 351. 30/12/2010. Según Expediente N° 0498-033089/10. APROBAR la documentación técnica elaborada para la: "ADQUISICIÓN DE (doscientas diez) 210 BATERÍAS ESTACIONARIAS DE 12Vcc-200Ah, PARA EL MANTENIMIENTO OPERATIVO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", compuesta por Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales, como también su Presupuesto Oficial que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00). AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la: "ADQUISICIÓN DE (doscientas diez) 210 BATERÍAS ESTACIONARIAS DE 12Vcc-200Ah, PARA EL MANTENIMIENTO OPERATIVO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00).

RESOLUCION N° 238. 10/08/2011. Según Expediente N° 0047-016088/11. OTORGAR un subsidio a favor de la Capilla Nuestra Señora del Valle de la localidad de Saldán, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 940.278,13), para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE S.U.M. Y REPARACIÓN DE CAPILLA VIRGÉN DEL VALLE – LOCALIDAD DE SALDÁN – DEPARTAMENTO COLÓN" con oportuna rendición de cuentas por parte del Administrador Parroquial de la cuasi parroquia Santísima Trinidad y Virgen de Fátima de Saldán, Padre Reinaldo Alfonso ZBRUN, D.N.I. N° 6.252.812, domiciliado en calle Santiago Derqui N° 1135 de la ciudad de Villa Allende, dentro del plazo de treinta (30) días desde la fecha de finalización de la obra.

RESOLUCION N° 108. 01/09/2011. Según Expediente N° 0416-058384/10/A5/11.- APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "REHABILITACIÓN POZO GREMIO CANILLITAS – UNQUILLO - DEPARTAMENTO: COLÓN", por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 16.580,94), suscripta con fecha 30 de marzo de 2011, entre el Subsecretario de Recursos Hídricos en representación de la Provincia de Córdoba, Ingeniero Luis Eduardo SALAMONE, por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa TECON CONSTRUCTORA S.R.L., Ingeniero Gustavo GARELLI, contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de una (1) foja, integra la presente Resolución.

RESOLUCION N° 044. 31/03/2011. Según Expediente N° 0047-015732/11. OTORGAR un subsidio a favor del Club Atlético Unión Florida por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 78.500,00) para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE VESTUARIOS, PARAPELOTAS Y



CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE AGUA" en el marco del Programa "LE DAMOS PELOTA A LOS CHICOS" creado por Resolución N° 336/10 del Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 20 de diciembre de 2010 entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el suscrito, el citado Club, representado por su Presidente señor Carlos Walter BULACIO (D.N.I. N° 16.084.028) domiciliado en calle Avda. General Paz N° 5500 de Barrio Jorge Newbery de la ciudad de Córdoba, con oportuna rendición de cuentas, el que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas, integra la presente Resolución.

RESOLUCION N° 116. 19/09/2011. Según Expediente N° 0047-013219/07/R11/07. APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por Trabajos Modificatorios faltantes de ejecutar en la Obra: "REHABILITACIÓN ALA SUR EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL DOMINGO FUNES UBICADO EN VILLA CAEIRO – DEPARTAMENTO: PUNILLA – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 282.069,28), suscripta con fecha 29 de abril de 2011, entre el señor Subsecretario de Arquitectura Arquitecto Andrés CAPARRÓZ, por una parte, y el Apoderado de la Empresa JUAN PABLO MARTINAZZO, Arquitecto Gustavo Roberto SÁNCHEZ, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente Resolución

RESOLUCION N° 145. 10/11/2011. Según Expediente N° 0051-055220/09/R2. APROBAR el Acta Acuerdo de la segunda Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO – DEPARTAMENTO CAPITAL – CÓRDOBA – ETAPA II", por la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.387.648,45), suscripta con fecha 6 de octubre de 2011, entre el Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el Apoderado de la Empresa ELECTROINGENIERÍA S.A., Arquitecto Martín BERGOGLIO, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución.

Resolucion N° 118. 07/10/2011. Según Expediente N° 0045-012963/04/A12. APROBAR el Acta Acuerdo de la tercera Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos, por trabajos faltantes de ejecutar en la obra: "PUENTE SOBRE RÍO SANTA ROSA EN VILLA SANTA MÓNICA - DEPARTAMENTO: CALAMUCHITA", por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 140.789,86), suscripta con fecha 19 de agosto de 2011, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Civil Guillermo ELORZA, por una parte, y el Socio Gerente de la Empresa A.R.C. S.R.L., Ingeniero Arturo Horacio ROMERO CAMMISA, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de CINCO (5) fojas, integra la presente Resolución.

Resolucion N° 287. 06/10/2011. Según Expediente N° 0498-032860/10 Anexo N° 1. MODIFICAR el artículo 1° del Decreto N° 356 de fecha 17 de marzo de 2011, en la parte donde dice "...Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2011/000184, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 509-003, Partida 12.06.00.00 del P.V.", debe decir: "...Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2011/000456, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 509-001, Partida 10.01.01.00 del P.V."

Resolucion N° 276. 20/09/2011. Según Expediente N° 0416-029099/11. OTORGAR un subsidio a favor de la Cooperativa de Obras y Servicios Río Ceballos

Ltda., por la suma de PESOS UNMILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.299.936,15) para la ejecución de la obra: "REFUERZO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RÍO CEBALLOS Y UNQUILLO – DEPARTAMENTO COLÓN" con oportuna rendición de cuentas por parte de su Presidente Cr. Marcelo Fassi (D.N.I. N° 16.833.074) domiciliado en calle Oscar Ferreira N° 400 de la localidad de Río Ceballos, dentro del plazo de treinta (30) días desde la fecha de finalización de la obra.

Resolucion N° 144. 08/11/2011. Según Expediente N° 0051-055220/09/R6. - APROBAR el Acta Acuerdo de la segunda Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO – DEPARTAMENTO CAPITAL – CÓRDOBA – ETAPA II", por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.460.454,75), suscripta con fecha 6 de octubre de 2011, entre el Subsecretario de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARROZ, por una parte, y el Apoderado de la Empresa ELECTROINGENIERÍA S.A., Arquitecto Martín BERGOGLIO, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución.

Resolucion N° 268. 12/09/2011. Según Expediente N° 0451-063059/11. OTORGAR un subsidio a favor del Aero Club Las Varillas por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) para llevar adelante la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACIÓN DE SEDE, CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS BAÑOS Y OBRAS VARIAS" conforme lo establecido en el Convenio celebrado con fecha 20 de julio de 2011, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado en ese acto por el suscrito, por una parte, y el citado Aero Club, representado por su Presidente Juan C. POCHETTINO – D.N.I. N° 12.863.990, con domicilio en calle La Pampa s/n de la localidad Las Varillas, por la otra, con oportuna rendición de cuentas en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de finalización de la obra, que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas, integra la presente Resolución.

Resolucion N° 285. 29/09/2011. Según Expediente N° 0498-179141/11. APROBAR la documentación técnica elaborada para la: "PROVISIÓN DE SISTEMAS DE ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS, INCLUYENDO ANEMÓMETROS, SENSORES DE DIRECCIÓN, SENSORES DE TEMPERATURA, BARÓMETROS, HUMEDAD AMBIENTE, SENSORES DE LLUVIA, RADIACIÓN SOLAR, ADQUISIDORES DE DATOS, PLACA GSM DE TRASMISIÓN DE DATOS Y ACCESORIOS DE CONEXIONADOS DEL EQUIPAMIENTO", obrante a fs. 4/18 de autos, como también su Presupuesto Oficial que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00). AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la: "PROVISIÓN DE SISTEMAS DE ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE DATOS METEOROLÓGICOS, INCLUYENDO ANEMÓMETROS, SENSORES DE DIRECCIÓN, SENSORES DE TEMPERATURA, BARÓMETROS, HUMEDAD AMBIENTE, SENSORES DE LLUVIA, RADIACIÓN SOLAR, ADQUISIDORES DE DATOS, PLACA GSM DE TRASMISIÓN DE DATOS Y ACCESORIOS DE CONEXIONADOS DEL EQUIPAMIENTO" cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00).

#### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 001. 09/01/2012. Según Expediente N° 0048.179355/11. AUTORIZAR a la señora Claudia

Daniela ACOSTA -D.N.I. N° 24.188.436-, C.U.I.T. N° 27-24188436-3, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en CORDOBA.

AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Claudia Daniela ACOSTA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis N° 8AC690341VA512272, motor N° 63299910060197, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 6557, Dominio N° BXW 547, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2465.

RESOLUCION N° 002. 09/01/2012. Según Expediente N° 0048.179315/11. AUTORIZAR al señor Carlos José CENA -D.N.I. N° 24.120.586-, C.U.I.T. N° 20-24120586-0, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Sabattini 4370 B° Empalme, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "PUNTOS CARDINALES-VIAJES Y TRASLADOS".

AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Carlos José CENA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 2011, chasis N° 93W245G84B2070259, motor N° 7101057, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 6296, Dominio N° JZS 891, adjudicándole la chapa MOP N° E 2481.

RESOLUCION N° 003. 09/01/2012. Según Expediente N° 0048.179190/11. AUTORIZAR al señor Christian Eduardo MAINGNE -D.N.I. N° 23.534.285-, C.U.I.T. N° 20-23534285-6, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas 2772 B° Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "CONERO BUS". AUTORIZAR provisoriamente la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Christian Eduardo MAINGNE, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2004, chasis N° 93YCDDCH53J424952, motor N° 2659-3594621, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 21548, Dominio N° EHI 863, adjudicándole la chapa MOP N° E 2483. LA incorporación definitiva de la unidad, queda supeditada a la investigación que se tramita por cuerda separada.

RESOLUCION N° 004. 09/01/2012. Según Expediente N° 0048.179297/11. AUTORIZAR a la señora Viviana Leonor RIDANO -D.N.I. N° 16.565.601-, C.U.I.T. N° 27-16565601-1, Ingresos Brutos N° 204171441, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en LA FALDA. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Viviana Leonor RIDANO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2011, chasis N° 93YCDDUH6BJ673087, motor N° G9UA754C259496, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 22042, Dominio N° JOI 576, adjudicándole la chapa MOP N° E 2464.

RESOLUCION N° 005. 09/01/2012. Según Expediente N° 0048.179418/11. AUTORIZAR a la señora María Arsenia JEREZ -D.N.I. N° 3.453.166-, C.U.I.T. N° 27-03453166-3, Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- N° 904-319159-6, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en VILLA MARIA y bajo la denominación de "PEME TURISMO". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora María Arsenia JEREZ, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9046638A978541, motor N° 6110450U0059291, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 16702, Dominio N° GWE 355, adjudicándole la chapa MOP N° E 2473.

RESOLUCION N° 006. 09/01/2012. Según Expediente N° 0048.179308/11.

AUTORIZAR al señor Aldo Héctor VERON -D.N.I. N°



8.653.812-, C.U.I.T. N° 20-08653812-2, Ingresos Brutos N° 204096538, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en CAPILLA DEL MONTE.

AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Aldo Héctor VERON, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 8AC9036626A942570, motor N° 611.981.70-042042, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 1530, Dominio N° FTD 390, adjudicándole la chapa MOP N° E 2475.

RESOLUCION N° 007. 09/01/2012. Según Expediente N° 0048.179489/11. AUTORIZAR al señor Maximiliano Exequiel LEGORA -D.N.I. N° 34.189.149-, C.U.I.T. N° 20-34189149-4, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Platón 2879 - Dpto. 2, B° Los Paraísos, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en LA CALERA, bajo la denominación de "MAXI TOURS", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Maximiliano Exequiel LEGORA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 1999, chasis N° ZFA230000W5595155, motor N° 22002631356122225323, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 3540, Dominio N° CPA 021, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2482.

RESOLUCION N° 008. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179413/11.

AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan:

Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 8AC904663CE055166, motor N° 611.981-70-131513, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 21965, Dominio N° KNJ 057, adjudicándole la chapa MOP N° R 1161.

RESOLUCION N° 009. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179255/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Silvana Anahí ALBERT, cuyos datos identificatorios se detallan. Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9036728A986165, motor N° 611.981-70-075431, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 17116, Dominio N° GTV 029, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2453.

RESOLUCION N° 010. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179258/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM368004BB759668, motor N° 904973U0916070, de 25 asientos, Tacógrafo Kienzle 08069953, Dominio N° KJZ 522, adjudicándole la chapa MOP N° RD 3069.

RESOLUCION N° 011. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179194/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa ARCO IRIS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2008, chasis N° +9BSK6X2B0++83623806+, motor N° 8105043, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 875121, Dominio N° HHF 191, adjudicándole la chapa MOP N° E 2467. NOTIFICAR a la empresa ARCO IRIS S.R.L. que la autorización conferida por el Artículo 1° de la presente reviste el carácter de provisoria, quedando supeditada a la investigación que se tramita por cuerda separada.

RESOLUCION N° 012. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179414/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis N° 9BM384078CB790460, motor N° 924919U0942756, de 44 asientos, Tacógrafo Continental 20058321, Dominio N° KPI 615, adjudicándole la chapa MOP N° R 1162.

RESOLUCION N° 013. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179140/11. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2006, chasis N° +9BSK6X2BE++63573791+, motor N° 8054466, de 41 asientos, Tacógrafo VDO 540066, Dominio N° FOI 472, adjudicándole la chapa MOP N° R 1135.

RESOLUCION N° 014. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179390/11. AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 03.10.2014 la incorporación al servicio que presta la empresa DANIMAR VIAJES S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 390.014.11.103567, motor N° WD161, de 40 asientos, Tacógrafo Kienzle 1861237, Dominio N° ULK 389, adjudicándole la chapa MOP N° ER 2472.

RESOLUCION N° 015. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.32815/10. RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de esta Dirección N° 334/11 en la parte que dice: "...chapa MOP N° RD 3043...", debiendo decir: "...chapa MOP N° RD 3086...".

RESOLUCION N° 016. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.29619/06. AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa LUMASA VIAJES S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 9BM3840677B495777, motor N° 904920U0694939, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 14307, Dominio N° FVH 728, adjudicándole la chapa MOP N° R 898. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 9BM3840677B495750, motor N° 904920U0694903, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 14304, Dominio N° FWB 693, adjudicándole la chapa MOP N° R 973.

c)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 9BM3840677B495726, motor N° 904920U0694798, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 14308, Dominio N° FWB 696, adjudicándole la chapa MOP N° R 986.

d)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2006, chasis N° 9BM3840677B495990, motor N° 904920U0695134, de 38 asientos, Tacógrafo Digitac 14310, Dominio N° FWB 694, adjudicándole la chapa MOP N° R 991.

RESOLUCION N° 017. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179411/11. AUTORIZAR a la empresa MA-COR S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 6 y 9 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION N° 018. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179525/11. AUTORIZAR a la empresa TRANSPORTE CARLOS PAZ S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2011-2012 los horarios obrantes de fs. 4 a 9 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION N° 019. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179438/11. AUTORIZAR a la empresa PANAHOLMA S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2011-2012 los horarios obrantes a fs. 9 y a fs. 3 del F.U. 12 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION N° 020. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.178822/11. AUTORIZAR a

EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA S.A. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 6 y 7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION N° 021. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179515/11. AUTORIZAR a la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA. para que preste en temporada de Verano 2011-2012 los horarios obrantes a fs. 6 y 7 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION N° 022. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179393/11. AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

RESOLUCION N° 023. 10/01/2012. Según Expediente N° 0048.179395/11. AUTORIZAR a EMPRESA SARMIENTO S.R.L. para que preste con carácter de UNIFORMES los horarios diagramados a fs. 4 y 5 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto N° 254/03 de la Ley N° 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION N° 166. 30/05/2011. Según Expediente N° 0011-045997/2011. FORMALÍCESE la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincia en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye la compensación de recursos financieros correspondiente al mes de Marzo, la que como Anexo Único compuesto de dos (02) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 192. 10/06/2011. Según Expediente N° 0011-046203/2011. FORMALÍCESE la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincia en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye la compensación de recursos financieros correspondiente al mes de Abril de 2011, la que como Anexo Único compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 280. 11/08/2011. Según Expediente N° 0011-046555/2011. FORMALÍZASE la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye la compensación de recursos financieros correspondiente al mes de Junio, la que como Anexo Único compuesto de dos (02) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 281. 11/08/2011. Según Expediente N° 0011-046502/2011. FORMALÍCESE la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincia en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye la compensación de recursos financieros correspondiente al mes de Mayo, la que como Anexo Único compuesto de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

#### FE DE ERRATAS

En nuestra Edición del B.O., de fecha 24/02/2012, en Primera Sección, se publicó, la Resolución n° 25, perteneciente al Ministerio de Administración y Gestión Pública; por un error técnico, se omitió el número de dicha Resolución. Dejamos así salvado dicho error.-